



**ACUERDO No. CSJBOYA17-700**  
Martes, 10 de octubre de 2017

"Por medio del cual se aclara uno de los cargos en concurso convocado por el Acuerdo CSJBOYA17-699 para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo CSJBOYA17-699, este Consejo Seccional convocó entre otros para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de:

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
260504	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.

Que en la Seccional de Boyacá y Casanare no existen Juzgados Penales del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz; por tanto, se hace necesario aclarar el numeral 2.2. del artículo segundo del Acuerdo de convocatoria, respecto del cargo de Asistente Jurídico Grado 19.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aclara el numeral 2.2., del artículo segundo del Acuerdo CSJBOYA17-699, en el sentido que la convocatoria para el cargo de Asistente Jurídico grado 19, es sólo para Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así:

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
260504	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 2°.-** Este Acuerdo, deberá ser publicado en la página web de la Rama Judicial y fijado en el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017. "Por medio del cual se aclara uno de los cargos en concurso convocado por Acuerdo CSJBOYA17-699 para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

GA